

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 00423 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE:	RODOLFO JOSE PINEDA SANTIS
DEMANDADO:	NACION –MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONPREMAG
ASUNTO:	REQUIERE AL DEMANDANTE
TRAMITE No.	1106 de 2013

ASUNTO: REQUIERE AL DEMANDANTE.

Mediante Auto del 22 de marzo del presente año se **ADMITIÓ** la demanda de la referencia

Empero, observa el Despacho que no se ha aportado el CD contentivo del escrito de la demanda.

En razón a lo anteriormente expuesto, el Despacho **REQUIERE** a la apoderada del demandante, para que en el término de la distancia, proceda a allegar al expediente el CD con el archivo en Word o Pdf de la demanda y el cumplimiento de requisitos, el cual se necesita para efectos de la notificación electrónica, conforme a la exigencia del artículo 196 y 197 del CPACA – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

Jjes

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria

